

Fondo Específico de Riesgo
Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios por el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentados en forma comparativa

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ÍNDICE

Estados contables fiduciarios básicos

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de período intermedio

Estado de Resultados Fiduciario de período intermedio

Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de período intermedio

Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de período intermedio

Información complementaria

Notas 1 a 9

Anexos I a IX

Informe de los auditores independientes sobre revisión de estados contables fiduciarios de período intermedio

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Estados contables fiduciarios intermedios por el período de nueve meses correspondientes al ejercicio económico N° 19 iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentados en forma comparativa

Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos (Ver Nota 2.2)

Objeto principal: La cobertura de las garantías que el Fiduciario resuelva otorgar a personas físicas o jurídicas presentadas por el Fiduciante en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y a actividades del comercio y de servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo

Fecha del contrato de constitución: 30 de marzo de 2005

Fecha de aprobación por la SEPyMEyDR: 16 de junio de 2005, por Disposición N° 138/2005

Plazo de duración: Nota 1.V y VI

Información del Fiduciario:

Denominación: **GARANTIZAR S.G.R.**

Domicilio: Maipú N° 73, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Otorgar garantías a sus socios partícipes y terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca

Información del Fiduciante:

Denominación: **Provincia de Santa Fe**

Representante: Ministerio de la Producción

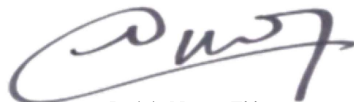
Domicilio: Boulevard Pellegrini N° 3100, Ciudad de Santa Fe

Beneficiario / Fideicomisario: **Provincia de Santa Fe**

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE PERÍODO INTERMEDIO

al 30 de septiembre de 2023 comparativo con el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 (en pesos – Ver Nota 2.2)

	30.09.2023	31.12.2022	
	\$		\$
ACTIVO FIDUCIARIO			
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			
Caja y bancos (Nota 3.a)	19.820.403	2.021.041	657.310
Inversiones (Anexo 1)	1.527.192.962	824.622.053	25.090.458
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b.1)	4.090.200	13.912	209.036
Otros créditos (Nota 3.c)	2.053.077	759.127	
Total del Activo corriente fiduciario	1.553.156.642	827.416.133	25.956.804
ACTIVO NO CORRIENTE FIDUCIARIO			
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b.2)	334	-	
Total del Activo corriente fiduciario	334	-	
Total del Activo fiduciario	1.553.156.976	827.416.133	827.416.133
PASIVO FIDUCIARIO			
PASIVO CORRIENTE FIDUCIARIO			
Cuentas por pagar (Nota 3.d)	3.000.000		657.310
Otros pasivos (Nota 3.e)	90.531.155		25.090.458
Cargas fiscales (Nota 3.f)	3.019.507		209.036
Total del Pasivo corriente fiduciario	96.550.662		25.956.804
Total del Pasivo fiduciario	96.550.662		25.956.804
PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO			
(según estado respectivo)			
Total del Pasivo y Patrimonio Neto fiduciario	1.456.606.314	801.459.329	827.416.133
	1.553.156.976		

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.I.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

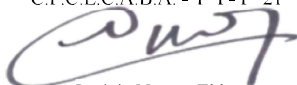
Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023,
presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos – Ver Nota 2.2)

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	
Resultado de las operaciones del fondo específico de riesgo fiduciario		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 4)	775.898.385	133.679.883
Gastos de administración (Anexo IV)	(35.025.831)	(13.492.772)
Cargo de créditos incobrables por garantías afrontadas y por gastos de ejecución (Anexo V)	(1.400.633)	(1.532)
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	(84.330.334)	(12.836.982)
Otros ingresos / (egresos)	5.398	(1.036.625)
Resultado neto del período – Ganancia	655.146.985	106.311.972

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos – Ver Nota 2.2)

Concepto	Aporte al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Resultados acumulados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario	Total al 30.09.2023	Total al 30.09.2022
		\$		
Saldos al inicio del ejercicio	550.000.000	251.459.329	801.459.329	239.723.699
Aportes al Fondo de Riesgo Fiduciario (Nota 1.1)				350.000.000
Resultado neto del período - Ganancia	-	655.146.985	655.146.985	106.311.972
Saldos al cierre del período	550.000.000	906.606.314	1.456.606.314	696.035.671

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

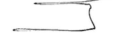
Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº I - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia

Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE PERÍODO INTERMEDIO

correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023,
presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos – Ver Nota 2.2)

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (Nota 2.3.h)		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.021.041	96.072
Aumento neto de efectivo del período	17.799.362	652.891
Efectivo al cierre del período	19.820.403	748.963
CAUSAS DE VARIACIÓN DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas:</u>		
Resultado neto del período – Ganancia	655.146.985	106.311.972
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas: Cargo por previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas	1.400.633	(1.443)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento de Inversiones	(702.570.909)	(466.871.526)
Aumento de Créditos por servicios prestados	(5.477.255)	(1.477)
(Aumento) / Disminución de Otros créditos	(1.293.950)	1.615.874
Aumento de Cuentas por pagar	2.342.690	717.385
Aumento de Otros pasivos	65.440.697	8.747.358
Aumento de Cargas fiscales	2.810.471	134.748
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	17.799.362	(349.347.109)
Actividades de financiación Integración de aportes al Fondo de Riesgo	-	350.000.000
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-	350.000.000
Aumento neto de efectivo del período	17.799.362	652.891

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables fiduciarios.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos – Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

I. Constitución del Fondo Fiduciario

El 30 de marzo de 2005, se firmó el contrato de constitución del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” (en adelante, “Fondo”), acorde a lo estipulado en la Ley N° 25.300, Art. N° 22 asumiendo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción, como Fiduciante.

La Fiduciante se comprometió a realizar un aporte de \$ 5.000.000, integrándolo en su totalidad mediante un depósito en la cuenta corriente N° 041001-58886/10 del Nuevo Banco Santa Fe el día 19 de mayo de 2005, a nombre del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe.

El 16 de junio de 2005, la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPyMEyDR), mediante la Disposición N° 138/2005, autorizó el funcionamiento del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, para el fin que fue creado, según lo establecido en el convenio de constitución del Fideicomiso no Financiero.

Con fecha 28 de mayo de 2013 se firmó el acta de ampliación y prórroga del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte en la suma de \$ 2.000.000. Dicha ampliación y renovación se efectúa por el monto autorizado por la Resolución N° 190 del 18 de septiembre de 2012 de la SEPyMEyDR, conforme los artículos 1 y 2 de la misma, es decir por la suma de \$ 7.000.000. Se deja constancia que la ampliación, se realiza con fondos provenientes del rendimiento ya devengado del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe. Asimismo, se reintegrarán los rendimientos devengados del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe, y que no integran parte de la ampliación y prórroga del contrato.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se establece ampliar el aporte hasta la suma de \$ 100.000.000. Dicha prórroga y modificación fue autorizada por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores con fecha 31 de julio de 2020. Con fechas 19 de agosto de 2020 y 18 de septiembre de 2020 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 61.000.000 al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Provincia de Santa Fe y capitalizó los rendimientos acumulados del Fondo Específico por un total de \$ 12.000.000, respectivamente. Con fechas 9 y 18 de agosto de 2021 la fiduciante efectivizó un aporte de \$ 19.000.000 y \$ 1.000.000, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

I. Constitución del Fondo Fiduciario (cont.)

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el acta de prórroga y modificación del contrato de Fideicomiso en el cual se acuerda incrementar el Fondo de Riesgo hasta la suma de \$ 1.000.000.000, así como también prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso, a contar desde el vencimiento establecido en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

Con fecha 25 de octubre de 2021 la Fiduciante efectivizó un aporte de \$ 90.621.080 y se capitalizaron rendimientos acumulados por un total de \$ 9.378.920.

Con fecha 20 de abril de 2022, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe solicitó la integración de un aporte por la suma de \$ 350.000.000, a fin de elevar el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario a la suma de \$ 550.000.000. Con fecha 18 de julio de 2022, se efectuó la integración del mencionado aporte.

II. Finalidad

Este Fondo, tiene como finalidad principal, la creación de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario independiente del patrimonio del Fiduciario, y tiene como objetivo principal, la cobertura de las garantías que el Fiduciario otorgue a personas físicas o jurídicas, que serán presentadas por la Fiduciante, en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, vinculadas al sector industrial, emprendimientos no tradicionales del sector agropecuario y actividades de comercio y servicios que tengan impacto en el empleo regional, especialmente en los departamentos con menor desarrollo relativo.

Garantizar S.G.R. actúa exclusivamente en carácter de Fiduciario y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fondo, las que serán satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado. En tal carácter, el Fiduciario tendrá como objetivo la administración, la conservación, el resguardo, el registro contable, el manejo y la defensa judicial o extrajudicial de los bienes fideicomitados con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

III. Marco normativo aplicable

Tal lo indicado en la Nota 1.I., el Fondo fue constituido bajo la forma jurídica de un Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, actuando Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca como Fiduciario definido como “Fondo de Afectación Específica” (FAE) por la normativa vigente de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. La actividad de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable, tal lo detallado en Nota 2., como la información a suministrar en cada caso.

Al respecto, se destaca la Resolución N° 212/2013 emitida por la SEPYMEyDR de fecha 28 de noviembre de 2013 que actualizó la normativa que regulaba el régimen de sociedades de garantía recíproca, ampliando conceptos y criterios de interpretación, logrando mayor unicidad del marco normativo, con vigencia a partir del 2 de enero de 2014.

Dicho marco normativo fue asimismo modificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 699/2018 reglamentario de la Ley N° 27.444, posibilitando el otorgamiento de garantías a terceros no socios. De igual modo, respecto de los aportes al Fondo de Riesgo (FRG), definió los requisitos de permanencia mínima y grado de utilización a efectos de gozar de los beneficios impositivos contemplados en el art. N° 79 incisos a) y b) de la Ley N° 24.467.

Con fecha 9 de abril de 2021, la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 21/2021, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto al grado de utilización del Fondo de Riesgo, formalidades en cuanto a la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, cuestiones relacionadas con las inversiones del Fondo de Riesgo en distintos activos financieros y establece la obligatoriedad de la implementación de un Manual y Plan de cuentas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021, los FAE presentan su información contable en los mismos términos que los Fondos de Riesgo de las SGR, aplicando asimismo todas las disposiciones de las SGR.

Con fecha 10 de julio de 2023, la Subsecretaría de la pequeña y mediana empresa emitió la Disposición N° 341/2023, la cual, entre otras cuestiones, ha introducido modificaciones en cuanto a formalidades sobre la solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, modificaciones respecto de los porcentajes de ponderación de garantías, eliminación de las garantías a tarjetas de crédito y fiscales y reducción de los plazos de presentación del régimen informativo mensual.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

IV. Inversiones

El Fiduciario invertirá los fondos fideicomitidos, sus rentas y utilidades exclusivamente en los activos bajo las condiciones establecidas y autorizadas por la normativa vigente.

V. Extinción

El presente Fondo se extinguirá:

- a) Por haberse producido el reintegro total a la Beneficiaria-Fideicomisaria, Provincia de Santa Fe, de los montos aportados al Fondo Específico de Riesgo Fiduciario deducidas las eventuales pérdidas acaecidas, gastos, honorarios, impuestos, tasas, aranceles, costos y costas;
- b) Por la voluntad libremente acordada, del Fiduciario con la Beneficiaria-Fideicomisaria, mediante previa y justificada autorización emanada de la Autoridad de Aplicación;
- c) Por el vencimiento del plazo mínimo de duración del Fondo, que es de dos (2) años desde su efectiva aprobación por la Autoridad de Aplicación o desde que se integre el aporte al fondo específico de riesgo, lo que sea posterior, y
- d) Por el vencimiento del plazo legal de treinta años, en caso de no suceder con anterioridad alguno de los supuestos previstos precedentemente.

VI. Prórroga

El 18 de abril de 2007, se firmó un “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de la Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario Santa Fe, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL FONDO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

VI. Prórroga (cont.)

Dicha “Acta de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso”, modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 25% al 19% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Adicionalmente, con fechas 29 de mayo de 2009, 27 de mayo de 2011, 28 de mayo de 2013, 22 de junio de 2015 y 13 de julio de 2017, se firmaron sucesivas “Actas de modificación y prórroga del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria, y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de dos años el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 0426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo.

Con fecha 30 de junio de 2020 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, por el cual las partes resolvieron prorrogar por el término de tres años, a contar desde el 22 de junio de 2019, el Contrato de Constitución del Fideicomiso, aprobado por el Decreto Provincial N° 426 del 17 de marzo de 2005, Anexos I y II, conforme lo prescripto por la cláusula XIII del mismo. Adicionalmente, dicha Acta modificó el porcentaje de remuneración a percibir por el Fiduciario el cual pasó de 19% al 10% anual calculado sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos.

Con fecha 10 de septiembre de 2021 se firmó el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” entre Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciaria y la Provincia de Santa Fe, representada por el Ministerio de Producción de Santa Fe, en su carácter de Fiduciante del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Santa Fe”, en el cual se acuerda prorrogar el contrato de constitución del fideicomiso por el término de dos años, a contar desde el 23 de junio de 2022, fecha establecida en el Acta aprobada por el Decreto N° 635 del 15 de julio de 2020.

VII. Ley N° 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación

Con fecha 8 de octubre de 2014 se publicó el nuevo Código Civil y Comercial (Ley N° 26.994) con vigencia a partir del 1° de agosto de 2015. Esta Ley deroga los artículos N° 1 a 26 de la Ley N° 24.441 y los incorpora en el Libro Tercero Capítulos 30 y 31 de Contrato de Fideicomiso y Dominio Fiduciario.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables fiduciarios de período intermedio del Fondo han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, que adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA) con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio correspondientes al Fondo por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 y los saldos comparativos por el ejercicio y período de nueve meses finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar), y han sido preparados a partir de los registros contables del Fondo, difiriendo de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como se detalla en Nota 2.2

Los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando esta circunstancia.

2.2. Unidad de medida

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en pesos.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Conforme lo requieren la RG N° 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, y la Resolución N° 107/2018 del Consejo Directivo del CPCECABA y su modificatoria, se estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018.

La Resolución JG FACPCE N° 539/2018 a su vez:

- identificó la existencia de un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 al comprobarse que la tasa acumulada de inflación medida por el índice de precios internos mayoristas (IPIM) en los tres años más recientes había superado el 100%; condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables de acuerdo con los parámetros establecidos por la RT 39 de la FACPCE “Normas contables profesionales: modificación de las RT N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea”, y
- aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT N° 6 “Estados contables en moneda homogénea”, incluyendo ciertas simplificaciones opcionales.

La reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se efectúa utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el índice de precios internos al por mayor (IPIM) nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEYE mediante la Resolución N° 383/2019 estableció que la presentación de estados contables en moneda homogénea, por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas, procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021 la ex SEPYMEYE emitió la Resolución N° 139/2021 mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME mediante la Disposición 89/2023 dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo.

Por lo expuesto, y considerando que la Sociedad aplica al Fondo la misma normativa vigente de presentación de los estados contables, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR, según lo indicado en las Notas 1.III. y 2.1, la Sociedad no presenta los estados contables fiduciarios del Fondo ajustados por inflación conforme lo requeriría la aplicación de la referida RT N° 39.

De aplicarse la RT N° 39, la reexpresión monetaria de la información contable debería efectuarse, reexpresando asimismo las cifras correspondientes a los ejercicios precedentes que se presentan con fines comparativos.

Si bien la Sociedad, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, no ha cuantificado los efectos que sobre los estados contables fiduciarios tendría su reexpresión en moneda homogénea, la existencia de este contexto inflacionario afecta la situación financiera y los resultados de la misma, y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar la información contable y debe ser tenido en cuenta en la interpretación que se realice de la información que la Sociedad brinda en los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio sobre su situación patrimonial financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo.

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo

Los estados contables fiduciarios de período intermedio se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las RT de la FACPCE y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

El Fondo ha aplicado en forma consistente los siguientes criterios de reconocimiento y medición en la confección de los estados contables fiduciarios de período intermedio.

a) Caja y bancos

Los saldos en cuentas corrientes y comitentes se han valuado a su valor nominal, convertidos a pesos según lo indicado en Nota 2.3.b), para el caso de saldos en moneda extranjera.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos al tipo de cambio vigente al cierre del período/ ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por la variación del tipo de cambio fue imputada en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada período.

c) Inversiones

Las inversiones en títulos públicos están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre del período/ ejercicio.

Las cuotapartes de fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivos valores de cuotapartes vigentes al cierre del período/ ejercicio.

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal, más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del período/ ejercicio.

Las tenencias de obligaciones negociables se registran computando su cotización de mercado a la fecha de cierre del período/ ejercicio

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre del período/ ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.3.b).

Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de cada período.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

d) Créditos y pasivos

Los créditos por servicios prestados, otros créditos, cuentas por pagar y otros pasivos han sido valuados a su valor nominal más, de corresponder, los intereses devengados al cierre del período/ ejercicio.

Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes que establecen que deben estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal.

f) Cuentas del estado de resultados fiduciario de período intermedio

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022 los resultados del período se exponen a valores nominales sobre la base de su devengamiento mensual.

El rubro “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados Fiduciario de período intermedio incluye el devengamiento de los intereses y rentas, las diferencias de cotización de las inversiones y las diferencias de cambio.

El rubro “Gastos de Administración” del Estado de Resultados Fiduciario de período intermedio incluye el devengamiento de la comisión por administración e inversión del Fondo de Riesgo Fiduciario, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020. Asimismo, el pasivo correspondiente se registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de período intermedio.

g) Remuneraciones cedidas al Fiduciario

Al 30 de septiembre de 2023 y 2022, el rubro “Remuneraciones cedidas al Fiduciario” del Estado de Resultados Fiduciario de período intermedio incluye la remuneración que percibe el Fiduciario equivalente al 10% anual sobre la rentabilidad financiera bruta obtenida por los bienes fideicomitidos, según lo dispuesto por el “Acta de prórroga y modificación del contrato de fideicomiso” de fecha 30 de junio de 2020 (Nota 1. VI). Asimismo, el pasivo correspondiente se

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario **“PROVINCIA DE SANTA FE”**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

g) Remuneraciones cedidas al Fiduciario (cont.)

registra en el rubro “Otros pasivos” del Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de período intermedio.

h) Estado de flujo de efectivo Fiduciario de período intermedio

Para la presentación del estado de flujo de efectivo fiduciario de período intermedio se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la RT N° 8 modificada por la RT N° 19 de la FACPCE, considerándose como efectivo al rubro “Caja y bancos”.

i) Cuentas de orden

Las garantías otorgadas a socios partícipes del Fiduciario, autorizadas por el Fiduciante, han sido valuadas según los saldos informados por las Entidades Financieras monetizadoras a la fecha de cierre de los estados contables fiduciarios de período intermedio. Las contragarantías recibidas de socios partícipes han sido valuadas a su valor nominal.

En Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio se exponen los saldos de sus cuentas de orden fiduciarias al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

En concordancia con lo establecido en el artículo N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, se incorporan en cuentas de orden deudoras y acreedoras los saldos relacionados con garantías afrontadas y gastos de ejecución por garantías afrontadas provisionadas al 100% que hayan cumplimentado el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios de las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

j) Impuesto a las ganancias

De acuerdo con la legislación vigente, el cálculo del impuesto a las ganancias recae en cabeza del Fiduciante, por lo cual el Fiduciario no ha procedido a realizar cálculo alguno con referencia a tal impuesto, por no corresponder. Por lo tanto, el Fiduciario se limita a la presentación, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la declaración jurada del impuesto a las ganancias, en cabeza de la Fiduciante.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 2 - BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO (cont.)

2.3. Principales criterios de reconocimiento, medición y presentación de activos, pasivos, patrimonio neto, resultados y flujo de efectivo (cont.)

k) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Deducidas del activo - *Previsiones de créditos incobrables por garantías afrontadas*

Al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las provisiones por deudores incobrables por garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo a los parámetros establecidos en el Art. N° 28 del Capítulo IV de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, que adopta las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA.

La previsión representa al cierre del periodo/ ejercicio, la mejor estimación de las pérdidas incurridas por incobrabilidad de créditos por servicios prestados.

l) Estimaciones contables

La preparación de estados contables fiduciarios de acuerdo con las Normas Contables Profesionales requiere que Garantizar S.G.R., en su carácter de Fiduciario, realice estimaciones a la fecha de los estados contables fiduciarios acerca del valor de ciertos activos y pasivos, como así también de las cifras informadas de ciertos ingresos y gastos generados durante el periodo. El valor real final de las transacciones y de los rubros afectados por estas estimaciones puede diferir de los montos estimados.

m) Información complementaria – Anexos

El anexo “Deudas a favor de los socios protectores” requerido por la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE no se presenta en estos estados contables fiduciarios de período intermedio dado que el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario no registra saldos por estos conceptos al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022.

n) Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio se presentan en forma comparativa. El estado de situación patrimonial, sus notas y anexos al 30 de septiembre de 2023 se presentan en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior, mientras que, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo, sus notas y anexos se presentan comparativos con igual período del ejercicio anterior.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE 2022

	30.09.2023	31.12.2022
	\$	
a) Caja y bancos		
En moneda nacional		
Bancos	2.432.758	1.964.817
Cuentas comitentes	936	5.000
En moneda extranjera		
Bancos (Anexo III)	17.386.538	43.999
Cuentas comitentes (Anexo III)	171	7.225
Total	19.820.403	2.021.041
b.1) Créditos por servicios prestados corriente		
Créditos por garantías afrontadas (Anexo II)	5.308.191	-
Previsión por créditos incobrables por garantías afrontadas (Nota 2.3.k y Anexo V)	(1.356.145)	-
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	184.205	15.809
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(46.051)	(1.897)
Total	4.090.200	13.912
b.2) Créditos por servicios prestados no corriente		
Créditos por gastos de ejecución afrontados (Anexo II)	668	-
Previsión por créditos incobrables por gastos de ejecución afrontados (Nota 2.3.k y Anexo V)	(334)	-
	334	-
c) Otros créditos (Anexo II)		
Saldo a favor impuesto al valor agregado	2.053.077	759.127
Total	2.053.077	759.127
d) Cuentas por pagar (Anexo II)		
Proveedores	-	192.780
Provisión de gastos	3.000.000	464.530
Total	3.000.000	657.310
e) Otros pasivos (Anexo II)		
Comisión por administración del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario (Nota 2.3.f)	6.187.500	9.982.500
Remuneraciones cedidas al Fiduciario (Nota 2.3.g)	84.330.334	15.082.607
Deudas por gastos	-	25.351
Deudas bancarias	13.321	-
Total	90.531.155	25.090.458
f) Cargas fiscales (Anexo II)		
Ingresos brutos a pagar	3.019.507	209.036
Total	3.019.507	209.036

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DEL RUBRO RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA DEL ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

	30.09.2023	30.09.2022
	\$	
Resultados financieros y por tenencia		
Intereses ganados por depósitos a plazo fijo y cauciones bursátiles	23.671.551	8.024.602
Rendimiento títulos públicos	8.613.769	5.447.742
Rendimiento obligaciones negociables	26.552.992	-
Diferencia de cotización/valuación por títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables	712.896.419	120.076.881
Diferencia de cambio	4.163.654	130.658
Total	775.898.385	133.679.883

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE”

5.1 Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y con los estatutos de Garantizar S.G.R., el Fiduciante debe mantener su aporte en el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que otorgue el Fiduciario, con acuerdo del Fiduciante.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del PEN y con los estatutos sociales vigentes de Garantizar S.G.R. y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYPMEYE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el Fiduciante, en su carácter de socio protector en el Fiduciario, podrá retirar o reducir su aporte del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”.

Este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario, podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 5 - FONDO ESPECÍFICO DE RIESGO FIDUCIARIO “PROVINCIA DE SANTA FE” (cont.)

5.2 Garantías afrontadas – Régimen de previsionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE en su artículo 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen el rubro “Créditos por garantías afrontadas” y “Créditos por gastos de ejecución” teniendo en consideración las normas sobre “Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” del BCRA y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre “Clasificación de deudores” del BCRA. Adicionalmente, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” contempla informes judiciales de los respectivos asesores legales para la calificación de los socios partícipes y su incidencia en el previsionamiento. En consecuencia, la previsión por incobrabilidad de dichos créditos se expone en la cuenta “Previsión por incobrabilidad de créditos por garantías afrontadas” regularizadora del rubro Créditos por servicios prestados.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo a los criterios mencionados, alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 30 de septiembre de 2023 y 31 diciembre del 2022 el Fondo ha registrado en Cuentas de Orden un total de \$ 9.762 y \$ 11.152 (Anexo VI) respectivamente, contemplando este concepto la totalidad el Fondo de Riesgo Contingente desde su inicio y hasta la fecha de los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio neto de las bajas de créditos irrecuperables aprobadas por asamblea de accionistas.

Durante el ejercicio 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Fiduciaria aprobó la baja de créditos pendientes de cobro reflejados en el Fondo de Riesgo Contingente por un total de \$ 57.656, éste último por haber cesado las acciones judiciales. A estos efectos, se han cumplido con los trámites requeridos por el procedimiento operativo dispuesto por la Sociedad Fiduciaria, al igual que con lo establecido por el art. N° 28 de la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE: a) se han agotado las instancias judiciales b) se han trabado medidas cautelares c) se han solicitado informes de titularidad de dominio, que arrojaron resultados negativos en todos los casos. La Asamblea de Accionistas de fecha 28 de abril de 2022 ratificó esta decisión.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 6 - OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEYE, el Anexo VI de los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio informa los importes que este Fondo Específico de Riesgo Fiduciario garantizó por créditos solicitados por partícipes asociados al Fiduciario (Garantizar S.G.R.), neto de pago por garantías caídas, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de septiembre de 2023, el Fondo Específico de Riesgo Fiduciario cumple con el límite fijado por la Comunicación “A” 6383 del BCRA que establece que el Fondo de Riesgo Específico debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

NOTA 7 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” son asentados en los libros Diario e Inventario y Balances, los cuales son llevados en forma separada de los registros del patrimonio del Fiduciario.

NOTA 8 - CONTEXTO ECONÓMICO

Argentina presenta un contexto macroeconómico complejo debido a cuestiones de índole internacional y locales, con importante volatilidad en sus principales variables, entre las que se destaca el aumento de los niveles de la tasa monetaria, el tipo cambio, tasa de inflación creciente, las cuales generan cierto grado de incertidumbre en cuanto a su evolución futura.

Como consecuencia de todo ello, la Dirección del Fiduciario monitorea permanentemente la evolución del Fondo, para definir posibles acciones sobre la situación patrimonial y financiera.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, el Fondo no ha sufrido impactos significativos derivados de estas situaciones sobre su estado patrimonial y financiero, sobre sus resultados y/o sobre sus flujos de efectivo. La Dirección del Fiduciario estima que tampoco sufrirá impactos significativos en el futuro.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO
correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023, presentadas
en forma comparativa (en pesos– Ver Nota 2.2)

NOTA 9 - HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridas entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios de período intermedio no revelados en los mismos que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario ni los resultados del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES

al 30 de septiembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver Nota 2.2)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	TNA/ Cotización	Valor de libros (1)	
				30.09.2023	31.12.2022
Títulos públicos nacionales					
Emitidos en pesos					
Bono de la Nación Argentina TX23	\$	-	-	-	37.585.285
Bono de la Nación Argentina TX24	\$	16.932.684	6,0860	103.052.315	54.353.916
Bono de la Nación Argentina TX26	\$	9.991.510	4,4200	44.162.474	24.079.539
Bono de la Nación Argentina TX28	\$	14.459.421	3,9900	57.693.090	33.835.045
Bono de la Nación Argentina DICP	\$	645.435	92,9000	59.960.911	31.690.859
Bono de la Nación Argentina PARP	\$	100.000	41,1200	4.112.000	2.199.500
Bono de la Nación Argentina T2X3	\$	-	-	-	53.924.000
Bono de la Nación Argentina T2X4	\$	10.594.050	4,3200	45.766.296	52.621.542
Bono de la Nación Argentina X19Y3	\$	-	-	-	30.422.307
Bono de la Nación Argentina X21A3	\$	-	-	-	18.926.225
Bono de la Nación Argentina TC25P		482.120	11,7500	5.664.910	-
Bono de la Nación Argentina X23N3	\$	48.539.000	1,33	64.556.870	-
Subtotal Títulos públicos nacionales en pesos				384.968.866	339.638.218
Emitidos en dólares estadounidenses (Anexo III)					
Bono de la Nación Argentina AL29	US\$	13.893	213,9900	2.972.963	1.201.745
Bono de la Nación Argentina AL41	US\$	136.055	205,3500	27.938.894	14.006.862
Bono de la Nación Argentina TDA24	US\$	300.000	365,0000	109.500.000	-
Subtotal Títulos públicos nacionales en dólares estadounidenses				140.411.857	15.208.607
Títulos públicos municipales					
Emitidos en pesos					
Letra Municipal de Rosario	\$	-	-	-	15.000.000
Subtotal títulos públicos municipales				-	15.000.000
Cuotapartes de fondos comunes de inversión					
Balanz Institucional Clase B	\$	22.848.525	8,227458	187.985.281	93.825.504
Balanz Money Market Clase C	\$	24.368.984	3,999586	97.465.847	127.698.004
Balanz Money Market Clase A	\$	25.787.532	3,870423	99.808.656	-
Balanz Performance III Corporativo Clase A	\$	21.617.772	2,922078	63.168.817	-
Subtotal cuotapartes de fondos comunes de inversión				448.428.601	221.523.508
Depósitos a plazo fijo					
Plazo Fijo en Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	\$	49.830.934	1,05170(2)	52.407.125	29.978.577
Subtotal depósitos a plazo fijo				52.407.125	29.978.577

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

(2) Interés devengado al 30 de septiembre de 2023 \$ 2.576.191.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo I - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES

al 30 de septiembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos- Ver Nota 2.2)

Denominación de las inversiones	Moneda	Valor nominal/residual	Cotización	Valor de libros (1)	
				30.09.2023	31.12.2022
Obligaciones negociables					
Emitidas en pesos					
ON Pampa Energía CL 11 (MGCBO)	\$	10.000.000	1,2370	12.370.000	11.400.000
ON CT Barragán C VIII (TBC80)	\$	30.000.000	1,0948	32.844.000	31.650.000
Subtotal obligaciones negociables en pesos				45.214.000	43.050.000
Emitidas en dólares estadounidenses (Anexo III)					
ON Aeropuertos 2000 C9 (AER90)	US\$	130.085	386,2998	50.251.809	24.695.545
ON Cía. General Combust C17 (CP170)	US\$	59.000	500,0000	29.500.000	18.880.991
ON Telecom Arg. C5 (TLC50)	US\$	61.000	484,8812	29.577.753	20.655.393
ON Telecom Arg. C12 (TLCDO)	US\$	355.000	430,1298	152.696.079	71.055.842
ON Arcor C21 (RCCMO)	US\$	160.000	875,0000	140.000.000	-
ON Cía. General Combust C28 (CP280)	US\$	140.000	383,8348	53.736.872	24.935.372
Subtotal obligaciones negociables en dólares Estadounidenses				455.762.513	160.223.143
Total (Anexo II)				1.527.192.962	824.622.053

(1) Criterio de valuación en Nota 2.3.c)

\$: Pesos

US\$: Dólares estadounidenses

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 1 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS
al 30 de septiembre de 2023, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver en Nota 2.2.)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 30 de septiembre de 2023 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER				Sin plazo	Total
		4° trimestre 2023	1° trimestre 2024	2° trimestre 2024	Más de un año		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)							
Inversiones	-	52.407.125	-	-	-	1.474.785.837	1.527.192.962
Total	-	52.407.125	-	-	-	1.474.785.837	1.527.192.962
CREDITOS (2)							
Créditos por servicios prestados (3)	5.492.396	-	-	-	668	-	5.493.064
Otros créditos	-	2.053.077	-	-	-	-	2.053.077
Total	5.492.396	2.053.077	-	-	668	-	7.546.141
DEUDAS (2)							
Cuentas por pagar	-	3.000.000	-	-	-	-	3.000.000
Otros pasivos	-	13.321	6.187.500	-	-	84.330.334	90.531.155
Cargas fiscales	-	3.019.507	-	-	-	-	3.019.507
Total	-	6.032.828	6.187.500	-	-	84.330.334	96.550.662

- (1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 111,00% nominal anual, títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables al 30 de septiembre de 2023.
(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.
(3) Sin deducir provisiones.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo II - Hoja N° 2 de 2

INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS al 30 de septiembre de 2023, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior (en pesos - Ver en Nota 2.2.)

Los plazos de vencimiento y las tasas de interés de las inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2022 son:

Rubro	Plazo vencido	PLAZO A VENCER			Sin plazo	Total
		1° trimestre 2023	2° trimestre 2023	3° trimestre 2023		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
INVERSIONES (1)						
Inversiones	-	29.978.577	-	-	794.643.476	824.622.053
Total	-	29.978.577	-	-	794.643.476	824.622.053
CRÉDITOS (2)						
Créditos por servicios prestados (3)	15.809	-	-	-	-	15.809
Otros créditos	-	759.127	-	-	-	759.127
Total	15.809	759.127	-	-	-	774.936
DEUDAS (2)						
Cuentas por pagar	-	657.310	-	-	-	657.310
Otros pasivos	-	-	9.982.500	-	15.107.958	25.090.458
Cargas fiscales	-	209.036	-	-	-	209.036
Total	-	866.346	9.982.500	-	15.107.958	25.956.804

(1) Incluye depósitos a plazo fijo en pesos, a una tasa promedio del 66,50% nominal anual y títulos públicos y fondos comunes de inversión al 31 de diciembre de 2022.

(2) Créditos y deudas sin tasa de interés pactada.

(3) Sin deducir provisiones. Se clasifica como corriente o no corriente en función del plazo estimado de recupero.

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 30 de septiembre de 2023, presentados en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

	30.09.2023			31.12.2022	
	Clase y monto de la moneda <u>extranjera</u>	Tipo de cambio <u>vigente</u> \$	Monto en moneda <u>local</u> \$	Clase y monto de la moneda <u>extranjera</u>	Monto en moneda <u>local</u> \$
ACTIVO CORRIENTE FIDUCIARIO					
Caja y bancos (Nota 3 a)					
Cuentas comitentes	US\$ 0,49	348,95	171	US\$ 41	7.225
Bancos	US\$ 49.825	348,95	17.386.538	US\$ 249	43.999
Inversiones					
Títulos públicos nacionales (Anexo I)	US\$ 402.384	348,95	140.411.857	US\$ 85.944	15.208.607
Obligaciones Negociables (Anexo I)	US\$ 1.306.097	348,95	455.762.513	US\$ 905.420	160.223.143
Total activo corriente fiduciario			613.561.079		175.482.974
Total activo fiduciario			613.561.079		175.482.974

US\$: Dólares estadounidenses

\$: Pesos

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo IV

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, inc. b) DE LA
LEY GENERAL DE SOCIEDADES**

al 30 de septiembre de 2023, presentado en forma comparativa con igual período del
ejercicio anterior (en pesos - Ver Nota 2.2)


Rubros	Gastos de Administración	Total al 30.09.2023	Total al 30.09.2022
	\$		
Honorarios por comisiones y servicios	13.620.990	13.620.990	8.828.921
Impuestos	19.090.673	19.090.673	1.514.556
Gastos y comisiones bancarias	2.274.530	2.274.530	3.117.708
Comisión por avales otorgados	-	-	14.463
Gastos de librería	39.638	39.638	17.124
TOTALES	35.025.831	35.025.831	13.492.772

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo V

PREVISIONES DEL FONDO DE RIESGO FIDUCIARIO
al 30 de septiembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior
(en pesos- Ver Nota 2.2)


Rubro	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 30.09.2023	Saldo al 31.12.2022
	\$	\$	\$	\$	\$
De créditos incobrables por garantías afrontadas					
Deducidas del activo corriente	-	1.356.145	-	1.356.145	-
Deducidas del activo no corriente	-	-	-	-	-
De créditos incobrables por gastos afrontadas					
Deducidas del activo corriente	1.897	44.234	(80)	46.051	1.897
Deducidas del activo no corriente	-	334	-	334	
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 30.09.2023	1.897	1.400.713	(80)	1.402.530	-
Total previsiones del Fondo de Riesgo Fiduciario de 31.12.2022	1.488	3.385	(2.976)		1.897

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “PROVINCIA DE SANTA FE”

Anexo VI

CUENTAS DE ORDEN FIDUCIARIAS

al 30 de septiembre de 2023, presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior
(en pesos- Ver Nota 2.2)

Rubro	30.09.2023	31.12.2022
	\$	
Deudoras		
Por garantías otorgadas		
Avales financieros	1.114.224.712 (1)	983.521.475 (1)
Total de garantías otorgadas	1.114.224.712	983.521.475
Contragarantías recibidas		
Hipotecarias	185.614.238 (1)	97.119.827 (1)
Prendarias	113.983.695 (1)	68.112.170 (1)
Fianzas	1.111.702.337 (1)	911.964.223 (1)
Total Contragarantías recibidas	1.411.300.270	1.077.196.220
Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100 % y honradas por aportes no vigentes	9.762 (2)	11.152 (2)
Total de Deudores por garantías afrontadas previsionadas al 100%	9.762	11.152
Total de cuentas de orden deudoras	2.525.534.744	2.060.728.847
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(1.114.224.712) (1)	(983.521.475) (1)
Acreedores por contragarantías recibidas	(1.411.300.270) (1)	(1.077.196.220) (1)
Previsiones registradas al 100% de los créditos respectivos	(9.762) (2)	(11.152) (2)
Total de cuentas de orden acreedoras	(2.525.534.744)	(2.060.728.847)

(1) Anexo VIII

(2) Anexo IX


Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo VII

DETALLE DE LAS CUENTAS A COBRAR POR GARANTÍAS AFRONTADAS
al 30 de septiembre de 2023
(en pesos)

Descripción	Situación					Totales
	1	2	3	4	5	
Contragarantías hipotecarias	-		-	37.039	668	37.707
Previsión calculada	-		-	(9.260)	(334)	(9.594)
Contragarantías fianza	2.117.613		1.188.446	2.149.298	-	5.455.357
Previsión calculada	(21.176)		(297.112)	(1.074.649)	-	(1.392.937)
Total créditos por garantías afrontadas (1)	2.117.613	-	1.188.446	2.186.337	668	5.493.064
Total previsión calculada (2)	(21.176)	-	(297.112)	(1.083.909)	(334)	(1.402.531)

(1) Nota 3.b)


(2) Anexo V

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel Ó. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo VIII

**CONTRAGARANTÍAS RESPALDATORIAS
al 30 de septiembre de 2023
(en pesos)**

Saldo de garantías vigentes	Contragarantías recibidas			
	Hipotecas	Prendas	Fianzas	Total
1.114.224.712	185.614.238	113.983.695	1.111.702.337	1.411.300.270

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

**Fondo Específico de Riesgo Fiduciario
“PROVINCIA DE SANTA FE”**

Anexo IX

**DEUDORES POR GARANTÍAS AFRONTADAS PREVISIONADAS AL 100%
Y HONRADAS POR APORTES NO VIGENTES**
al 30 de septiembre de 2023
(en pesos)

Año calendario en que se generó la deuda	Deuda total	Contragarantías		
		Hipotecarias	Prendarias	Fianza
2012	9.762	-	-	250.000
TOTAL	(1) 9.762	-	-	250.000


(1) Anexo VI

Véase nuestro informe de fecha:
6 de diciembre de 2023

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública (U.A.J.F.K.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 Fº 221



Gabriel O. González
Presidente de Garantizar S.G.R. – Fiduciaria

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Consejeros de
Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”
Domicilio legal: Maipú N° 73 - Piso 6°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 33-70914651-9

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

Hemos efectuado una revisión de los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de período intermedio al 30 de septiembre de 2023, los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 9 y los anexos I a IX que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” en relación con los estados contables fiduciarios de período intermedio

El Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca (la Sociedad), en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es responsable por la preparación y presentación de los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, “SSPYME”), conforme se indica en la Nota 2.1, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE) aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”. Asimismo, el Consejo de Administración de Garantizar Sociedad de Garantía Recíproca, en su carácter de Fiduciario del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe”, es también responsable del control interno que considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos sobre la base de nuestra revisión. Hemos efectuado nuestra revisión de acuerdo con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en el capítulo IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas nos exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética.

De acuerdo con dicha norma, una revisión de estados contables de período intermedio consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados contables de período intermedio y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados contables fiduciarios de período intermedio.

4. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” al 30 de septiembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME, que se describe en Nota 2.1 a dichos estados contables fiduciarios de período intermedio.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información revelada en las Notas 2.1 y 2.2 a los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina en relación al siguiente aspecto: la reexpresión de la información contable dispuesta por de la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME según lo establecido por la disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior y lo establecido por el artículo 50 de la Resolución N° 21/2021 (presentar los estados contables de los Fondos de Afectación Específica, en los mismos términos que los establecidos para los restantes Fondos de Riesgo de las SGR), las cifras incluidas en los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2023 y los saldos comparativos por el ejercicio y período de nueve meses finalizados el 31 de diciembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, se presentan en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina (valores nominales históricos sin reexpresar).

Los estados contables fiduciarios de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

6. Otras cuestiones

Con relación a las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe, surgen de los estados contables fiduciarios al 31 de diciembre de 2022 y al 30 de septiembre de 2022, y fueron auditados y revisados, por otros profesionales, quienes han emitido sus informes con opinión y conclusión, favorable sin salvedades con fechas 15 de marzo de 2023 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) los estados contables fiduciarios intermedios adjuntos surgen de los registros contables del Fondo Específico de Riesgo Fiduciario “Provincia de Santa Fe” que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y
- b) al 30 de septiembre de 2023 no surge de los registros contables deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 21



Leticia Norma Ebba
Socia
Contadora Pública
(U.A.J.F.K.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 F° 221

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/12/2023 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/09/2023 perteneciente a Fondo Especifico de Riesgo Fiduciario Provincia de SANTA FE Otras (con domic. legal) CUIT 33-70914651-9, intervenida por la Dra. LETICIA NORMA EBBA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. LETICIA NORMA EBBA

Contador Público (UAJFK)

CPCECABA T° 173 F° 221

Firma en carácter de socio

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.

T° 1 F° 21

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: VROiVWj

Legalización N° 992627

